

RESOLUCION R-Nº 08 07-15

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 AGO 2015

Expte. Nº 18.199/14

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 0555-15 mediante la cual se aprueba el pliego y se llama a Contratacion Directa Nº 012/15 para la Ejecución de la Obra Nº 014/7- 2º ETAPA – AMPLIACIÓN BIBLIOTECA - FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, según el siguiente detalle:

SERMAN SRL	\$ 660.240,13
CONCINOR SA	\$ 869.998,45
D y FV SRL	\$ 823.748,99
GAAL CONSTRUCCIONES	\$ 684.042,36
MTM SRL	\$ 609.956,15

QUE a fs. 359/360 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, mediante el cual expresa que ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Nº 12/15 a la empresa MTM S.R.L., por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente Contratación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma de \$ 616.000,00, bajo PrAC Nº 51/15.

QUE en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente licitación.

QUE a fs. 365 y vta. obra Dictamen Nº 15.989 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no advierte objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.199/14

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 012/15, para la Ejecución de la Obra N° 014/7- 2° ETAPA – AMPLIACIÓN BIBLIOTECA - FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad a la firma MTM S.R.L., con domicilio en calle La Rioja N° 31 de esta ciudad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 609.956,15), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 609.956,15), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3º.- Desafectar de la Partida anterior la suma de \$ 6.043,85, diferencia entre lo afectado inicialmente y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y

archívese.

U.N.Sa.

Mg Migue Martin Nina Secretario Administrativo arc Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CLAROS

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cond. Admin., Contable v Financiaro

a/d Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 08 07-15